



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

**13241**

*Resolución por la que se corrigen los errores advertidos en la Resolución de la consejera de Salud de 30 de julio de 2015 por la que se delegan diversas competencias y la firma en determinados órganos directivos de la Consejería y se establece el régimen de suplencia*

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 117, de 4 de agosto de 2015, se publicó la Resolución de la Consejera de Salud de 30 de julio de 2015 por la que se delegan diversas competencias y la firma en determinados órganos directivos de la Consejería y se establece el régimen de suplencia.

Revisada la citada Resolución se ha advertido un error material que debe subsanarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Corregir el error material advertido en el punto 1.b), apartado tercero, en las versiones catalana y castellana, de la Resolución de la Consejera de Salud de 30 de julio de 2015 anteriormente citada.

**Donde dice:**

“Las resoluciones finales de los procedimientos de concesión de subvenciones de cuantía inferior a 500.000,00 € (quinientos mil euros).”

**Debe decir:**

“Las resoluciones finales de los procedimientos de concesión de subvenciones de cuantía superior a 500.000,00 € (quinientos mil euros).”

2. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 18 de agosto de 2015

**La consejera de Salud**

Patricia Gómez Picard

